

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de abril de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el liquidador no ha dado debido cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3, 4 y 5 del auto de apertura Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por ANDRES CASTRO MANTILLA.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00606-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A representada legalmente por el señor José Oscar Tamayo Rivera, designado liquidador dentro del presente Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE adelantado por el solicitante ANDRES CASTRO MANTILLA, con el fin de que proceda en el término de diez (10) días, a dar debido cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en los numerales 3, 4 y 5 del auto calendado el día 27 de enero de 2023.

Por Secretaría envíese el telegrama respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 068 del 27/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cebbbf419683f776a5e0583304d170e1591ace04469338a4cf18046bf6a1ae**

Documento generado en 26/04/2023 03:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>